

**MESA ELECTORAL CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
LABORAL.**

MESA ELECTORAL CENTRAL - TERUEL. PDI - LABORAL

ASISTENTES

PRESIDENTE: M^a DOLORES ROMO ARGOTA

VOCALES:

ANEXO al acta de la sesión de 27 de febrero de 2015, de constitución de La Mesa Electoral Central del Personal Docente e Investigador laboral de Teruel, para las elecciones a Comité de Empresa.

SECRETARIO: JUAN LORENZO LACRUZ

REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS:

Habiéndose constituido la Mesa Electoral Central del Personal Docente e Investigador, laboral, para las elecciones a Comité de Empresa, en Teruel, además de los acuerdos que figuran en el dorso del acta de constitución se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS DE LA MESA

- De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.14 del RD 1844/1994, de 9 de septiembre (BOE del 13), por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa, se acuerda que la Mesa electoral central asume todas las competencias que, en esta materia, atribuye dicho RD a las mesas electorales, con excepción del acto de votación y elaboración del escrutinio parcial de cada mesa que corresponderá a las respectivas mesas electorales.
- Se acuerda validar el calendario del proceso electoral propuesto por los promotores (Anexo 1).
- Dado que se produjo acuerdo sindical en cuanto al número y distribución de las mesas electorales en la sesión celebrada entre estos y la Universidad de Zaragoza en fecha 12 de diciembre de 2014, se transcribe el acuerdo sobre las mesas electorales que deben constituirse:

“Se acuerda igualmente el establecimiento, en cada uno de los ámbitos, de las siguientes mesas electorales con los horarios que se indican en cada una de ellas:

	TERUEL
AMBITO	VICERRECTORADO DE TERUEL
PDI laboral	11 A 17 H

Las mesas electorales se ubicarán de la forma siguiente:

- VICERRECTORADO DE TERUEL. En el edificio del citado Vicerrectorado. Comprenderá todos los electores de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y de la E.U Politécnica de Teruel
- Se aprueba el calendario de publicación de los censos que figura en la propuesta de los sindicatos convocantes de las elecciones, con las adaptaciones que figuran en el Anexo 1 que se acompaña a la presente, como anuncio de publicación.
- Actuaciones en cuanto al **censo provisional**, se acuerda:
 - Validar el actual censo (Anexo 2) firmando cada hoja del mismo por el presidente de la mesa electoral central para enviar a los respectivos centros la parte del censo que les corresponda según la mesa electoral asignada.
 - A la vista del número de electores incluidos en el censo provisional, el número de miembros a elegir para el Comité de Empresa de Teruel es de (Ver Anexo 3):
 - **Nueve (9)**
- Variaciones que se produzcan una vez publicado el censo provisional:
 - Por altas, bajas o cambios de destino:
 - El Servicio de Personal Docente e Investigador comunicará, de oficio, al Presidente de la mesa las variaciones que se produzcan hasta las 13:00 horas del día 9 de marzo de 2015.
 - Por reclamaciones presentadas:
 - Recibidas en la Vicegerencia de Recursos Humanos, se harán entrega al Presidente de la mesa el día 9 de marzo de 2015, en la sesión que a tal efecto se convoque para la resolución de las mismas.
- Resolución, el día 10 de marzo de 2015, de las reclamaciones recibidas y resolución de las variaciones comunicadas de oficio por el Servicio de Personal Docente e Investigador.
- Publicación del censo definitivo el día 12 de marzo de 2015.
- Aprobar el modelo de reclamación al censo provisional (Anexo 4).

- Aprobar el modelo de anuncio de exposición de los censos (Anexo 0). Estos censos estarán depositados para consultar por los interesados en los lugares indicados en dicho anuncio de exposición.
- Se dan instrucciones al Administrador de la Unidad Administrativa del Vicerrectorado de Teruel para que facilite copia de los censos a los sindicatos que lo soliciten y para que tramite la publicación de los censos en los lugares correspondientes.

CONFIGURACIÓN DE MESAS.

- En el caso de que sea preciso nombrar nuevos miembros titulares o suplentes de esta o de las respectivas mesas electorales se acuerda designarlos, de forma general, siguiendo el orden de los censos respectivos y mesas. Para la formación de la mesa central se acuerda constituir la mesa electoral con los miembros nombrados en este acta.
- Las mesas electorales sólo tendrán una urna, dado que el colegio electoral, a estos efectos es único.

La próxima reunión tendrá lugar el día 10 de marzo de 2015, a las 09:30 horas en la Sala del Vicerrectorado de Teruel.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10 horas y 45 minutos del día 27 de febrero de 2015, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Mesa electoral central y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Elecciones sindicales 2015

Universidad de Zaragoza.

MESA ELECTORAL CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL. TERUEL

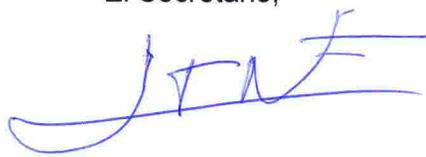
Vº Bº

El Presidente,



Fdo.: Mª Dolores Romo Argota

El Secretario,



Fdo.: Juan Lorenzo Lacruz